

PRÓLOGO

Tratar el tema de los Indicios, es una tarea compleja debido a sus variadísimos matices, con el agravante que constituye mi condición de Criminalista, puesto que cada vez que abordamos alguna particularidad indiciaria, sentía la inclinación natural de perderme en temas de investigación criminal y técnicas criminalísticas.

Superado lo anterior, me di a la tarea de incursionar en materia probatoria específicamente en la circunstancial o indiciaria para presentar esta investigación bibliográfica, que la hemos denominado INDICIOSCOPIA -El Estudio de los Indicios-.

El capítulo I dedicado al devenir histórico desde los romanos hasta nuestros días, sin descuidar su aspecto místico, supersticioso y religioso; desde el sistema inquisitivo que aceptaba la tortura como un procedimiento judicial, la farsa y la tragedia del Medievo, resaltando el indicio en los sistemas valorativos de íntima convicción y sana crítica. En el capítulo II definimos al indicio como “un signo o señal, un rastro o una huella” y a la Indicioscopía como “la acción o señal que da a conocer lo oculto”, agregando lo fundamental de nuestra presentación, al afirmar que hay que interpretar, evidenciar y probar que ocurrió un delito, cómo ocurrió y quien lo perpetró. Es tácito el dónde y el cuándo, el por qué resulta mucho más difícil sobre todo cuando el propio autor manifiesta “sus razones”, siendo los indicios excelentes ayudantes.

Entre el indicio que está o puede estar y se transformará en evidencia, hay todo un mundo: “La Criminalista” y en ese mundo queda encerrado el campo penal, todo o casi todo el sentido de justicia que actualmente tenemos. El capítulo III denominado Teoría de los Indicios, lo iniciamos enumerando los principios que lo fundamentan, para luego referirnos a la evolución de los medios de prueba y hacer una relación del testimonio y la prueba indiciaria, los indicios en materia penal y especialmente las generalidades de la prueba indiciaria donde demostramos como un indicio puede conducir a una inferencia correcta y esta un dato descubierto, y la

apreciación de los indicios para determinar su valor probatorio, los resultados respecto al indicio y la importancia de la inspección judicial. Con fines puramente didácticos incluimos una pequeña clasificación de indicios, que ampliamos en el capítulo correspondiente, así como nos referimos a la concurrencia de indicios para concluir con un caso práctico basado en una investigación indiciaria que ilustra ampliamente cómo la teoría indiciaria se aplica en la práctica en un caso de investigación criminal, que se caracteriza en un dictamen pericial de Antropología Forense.

El capítulo IV referido a los Elementos del Indicio, es fundamental para la comprensión del tema, puesto que la precisión de los elementos integradores del indicio ayudan a delimitar el medio probatorio, sosteniendo que los elementos del indicio son cuatro, que a saber son: La regla de la experiencia, el hecho indicador, la deducción lógica y el hecho indicado, los cuales exponemos en detalle en esta presentación.

En el capítulo V denominado Clasificación de los Indicios, presentamos la docta síntesis del autor Allan Arbuola Valverde que ilustra su exposición con ejemplos, lo cual resulta un instrumento didáctico para su comprensión. Decidimos compartir esta clasificación a los profesionales y estudiosos que nos leen, después de haber realizado una revisión profunda sobre la bibliografía y doctrina que existe sobre prueba e indicios.

En el capítulo VI, trata sobre el Concurso de Indicios, que en la prueba es una transformación del grado de conocimiento; de la contingencia se pasa a la necesidad de la duda, y de la probabilidad da paso a la certeza. En el concurso de indicios para cumplir su cometido demostrativo y probatorio en la investigación previa, deben existir reglas y nosotros incluimos las impuestas por Frammerino, Gianturco, Vishinki, Mittermaier, López Moreno y Rodríguez para finalmente fijar nuestra posición.

El capítulo VII referido al Indicio en la Teoría de la Prueba, lo desarrollamos después de haber estudiado el indicio en general, puesto que ya nos encontramos en la capacidad de referirnos a su ubicación dentro de los medio probatorios;

tratamos su importancia y transcribimos la opinión global del maestro Antonio Dellepiane, que aborda el tema con acertada propiedad.

El capítulo VIII titulado El Indicio y su Diferencia con otros Medios de Prueba, ilustra con amplitud y deja clara la diferencia entre indicio y presunción; indicio y evidencia; huella, rastro e indicio; la conjetura y la ficción con el indicio; la ficción y la hipótesis; el indicio y la presunción judicial; concluyendo con el indicio y la sospecha, así como la prueba incompleta.

Para finalizar nuestra obra el capítulo IX lo denominamos Valoración de la Prueba Indiciaria, en el cual abordaremos al indicio como medio de prueba; señalamos los requisitos para su existencia y validez, la eficacia probatoria de los indicio, su valoración y finalmente fijamos nuestra posición consistente en que consideramos al indico como un medio de prueba como cualquier otro; resultante de una operación lógica a partir de una circunstancia plenamente demostrada en el proceso que se infiere de la existencia de otro hecho llamado indicado.

No puedo concluir esta obra sin mencionar lo sutil que resulta la frontera entre el Derecho Probatorio y los indicios como tales; así como el claroscuro en que se desarrollan algunas Técnicas Criminalísticas y el Indicio; quizá la sombra que se refleja en la pared y el ruido del disparo en la noche o el grito de la víctima sean un buen ejemplo de indicio; puesto que la sombra nos refiere a una figura asociada a un individuo en particular, quien deja restos o rastros, lo cual nos conduce a revelar su identidad y su relación con el hecho delictivo nos lleva por el apasionante camino de la evidencia, la cual debe convertirse en prueba o dicho en lenguaje indicioscópico: De contingencia a necesidad de duda y de probabilidad a certeza.

Después de exponer lo anterior, hago constar que dejo en el tintero importantes temas como los contraindicios, la interpretación de los indicios, los indicios especiales y sobre todo la Semiótica o ciencia de los indicios, los cuales he reservado por su especialidad a mi obra Derecho Probatorio que terminare de elaborar en los próximos años.

Como es nuestra costumbre, las críticas que se formulen a nuestra presentación, hará que nuestros esfuerzos al presentar esta obra sean generosamente recompensados.

El autor.